



## **ACTA DE LA PRIMERA REUNION ORDINARIA**

### **CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA**

- - - En la ciudad de Bahía Blanca en el primer día del mes de marzo de dos mil trece en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Octava Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Vicedecano Ing. Alejandro STAFFA, actuando como Secretario el Dr. Ariel EGIDI.- - - - -

- - - El Sr. Vicedecano abre la sesión siendo la hora dieciocho.- - - - -

#### **I- LECTURA Y APROBACION ACTA DE LA OCTAVA REUNION ORDINARIA 2012.**

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.

#### **II- INFORME DE DECANATO.**

El Sr. Vicedecano, Ing. Alejandro Staffa, informa: el día 13/12/12 el Decano y el SCyEU entregaron junto a autoridades municipales y de DOW Argentina los certificados de cursado a 106 alumnos egresados del C4P. Con éstos, son 764 los graduados en seis años. Informa que la última reunión del CS tuvo lugar los días 19 y 20/12. El día previo se realizó la reunión de práctica entre el Rector y los Decanos. Informa que el día 21/12/12 visitó la Facultad el Presidente de DOW Argentina, Ing. Jorge La Roza, acompañado por la responsable de Asuntos Públicos. Fue recibido por el Decano, el SCyEU, la DVT, el Director del Dto. Ing. Electrónica y el Presidente de Fundatec. Se analizaron las múltiples actividades que se desarrollan conjuntamente. Informa que el día 21/12/12 la Facultad recibió el Diploma al Mérito por “Reconocida Excelencia a Nivel Universitario” por parte de la Comisión Encuestadora y Medición de Opinión Pública Institutos Sarmiento, que cuenta con el auspicio del Instituto Cultural del Gobierno de Bahía Blanca. El Diploma tiene fecha 13/11/12. Informa que el día 26/12/12 el Decano recibió de manos del docente Ing. Horacio Varela del Dto. Ing. Civil, la donación de dos equipos completos de topografía, los cuales fueron adquiridos con producidos por consultoría al Municipio en el proyecto final del DIC sobre un puente peatonal que atraviesa las vías del ferrocarril en Ing. White. Estaban presentes el Ing. Juan Cerana y la DVT. Informa que el día 27/12/12 el Decano participó en la Corporación del Comercio, Industria y Servicios del acto de entrega de reconocimientos a los empresarios fundadores del Parque Industrial de Bahía Blanca. Informa que el día 27/12/12 el Decano y el Subsecretario de Puertos del Ministerio de la Producción de la



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Pcia. Bs. As., firmaron un convenio por el cual el Dto. Ing. Civil de la Facultad procederá a realizar tareas con los siguientes objetivos: Definir un Programa de Capacitación en gestión portuaria (incluyendo estrategia, gestión operativa, gestión comercial, presupuesto y supervisión de obras) y administrarlo a funcionarios de la Subsecretaría y a otros actores críticos del sector portuario. Dotar a la Subsecretaría de capacidades para formular políticas para el sector portuario, incluyendo la preparación de un Documento de Política Portuaria, y de bases conceptuales para la implementación de políticas activas y proyectos futuros. Desarrollar un esquema piloto que se puede replicar en el resto de los puertos, a partir del desarrollo de los Planes Maestros para los puertos de San Nicolás y Rosales. Las actividades son financiadas por la Corporación Andina de Fomento y el Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires. Al acto de firma asistieron el Presidente del Puerto de Coronel Rosales Sr. Jorge Izarra, el Director de la carrera de Ingeniería Civil y Codirector del Grupo de Estudios en Puertos y Costas, el Secretario de Ciencia y Tecnología y el Secretario de Cultura y Extensión Universitaria. Informa que el día 28/12/12 el Decano asistió al acto de fin de año convocado por el Ministro de la Producción de la Pcia Bs. As. y el Presidente del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca. Informa que el día 2/1 arribaron a la Facultad los alumnos y docentes de la Universidad de Ohio que durante dos semanas realizaron las tareas inherentes a la tercera edición del Programa de Consultoría Global, conjuntamente con alumnos y docentes de la Facultad. El día 18/1 el Decano asistió al inicio del ciclo televisivo sobre esta actividad. Informa que el día 10/1 el Decano y el SAE recibieron la visita del Gerente de Sucursal del Banco Santander Río con motivo del segundo premio a Jóvenes Emprendedores, otorgado a los alumnos de Ingeniería Electrónica Marcos Chaparro, Lucas Angarola y Maximiliano Córdoba por su proyecto "Electrocardiograma portátil". Informa que el día 10/1 el Decano representó a la Facultad en la despedida que la Corporación del Comercio, Industria y Servicios brindó al Cónsul General de Italia, Dr. Pierluigi Ferraro. Informa que el día 17/1 el Decano, el representante ante PLATEC y la coordinadora de UDITEC analizaron opciones de funcionamiento para el año 2013. Informa que el día 15/2 el rectorado informó la aprobación de la tercera etapa de refuncionalización edilicia en las torres de 11 de abril. El monto asignado oscila en los 5,5 millones de pesos. Se estima el llamado a licitación para la segunda quincena de marzo. Informa que el día 19/2 el Decano y el docente M. T. Piován recibieron la visita del Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica de la Escuela Politécnica Nacional de Quito, Ecuador, quien manifestó su interés en recibir apoyo para su doctorado en ingeniería. **Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria:** Informa que el día 4/01/13 se realizó un reunión con la empresa DOW para establecer las bases del programa Buen Trabajo 2013, cerrándose las propuestas generales. Informa que se reunió el 10/01/13 con responsables de Vialidad Nacional para establecer los requerimientos que tendrán para este año en las áreas de capacitación y asistencia técnica, más avance de obra. Se proyecta la finalización del edificio para el mes de marzo. Informa que el día 05/02/13 se reunió con la empresa Profertil, equipo de trabajo e integrantes del grupo GESE, para la planificación de los seminarios de energías. Se está preparando el material de difusión y se lanzarán en la semana del 25 de



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

febrero. Informa que el 05/02/13, acompañado por el Ing. Mazzella, procedimos con el relevamiento de mobiliario y elementos que donaría la empresa DOW a la Facultad. Se identificó el material utilizable y se procedió con la gestión para su retiro. Informa que el 06/02/13 se mantuvo una reunión en la empresa Solvay en la cual se diagramaron actividades de capacitación para este año. Por la tarde se reunió el equipo de trabajo de Certificación en oficios para profundizar la propuesta del programa SUPERATE 2013, el cual implementamos con AIQBB y los jefes de mantenimiento de las cuatro plantas. Informa que el 15/02/13 se mantuvo reunión con la Sec. de Extensión de la UNS para presentarnos al programa EMPRETEC en forma asociada. Acompañó la DVT y se derivó el tema a esta área. Informa que el día 19/02/13 se mantuvo reunión en la empresa Solvay con responsables de áreas de las cuatro empresas asociadas en AIQBB, para avanzar en el programa SUPERATE 2013. Informa que el día 21/02/13 se mantuvo reunión con Andrés Contreras de UOM para acordar la ejecución del programa sectorial de capacitación, junto con Mauro Etcheverry. Informa que el día 25/02/13 el SCyEU y Mauro Etcheverry asistieron a la presentación del programa EMPRETECNO 2013, desarrollada en la UPSO. Informa que se han planificado las actividades del programa Buen trabajo 2013 (BT 2013), sumándose nuevas empresas este año. Se está terminando la obra de ampliación del C4P, por lo que se realizará la inauguración en el mes de marzo. Se iniciarán las actividades de capacitación BT 2013 en el mes de mayo. Informa sobre las **Capacitaciones Abiertas**: Se han planificado las actividades y ya se encuentran disponibles en la WEB de la Facultad. Se procedió con la difusión de los cursos iniciales y se informa que están abiertas las inscripciones. **Capacitaciones Cerradas**: (para empresas): Se informa que las propuestas generadas durante estos primeros meses del año para empresas ha sido muy exitosa, habiéndose confirmado ya algunas propuestas y otras todavía en evaluación. **Academia CISCO**: Se han abierto las inscripciones a los cursos CCNA Exploration, CCNA3, CCNA Security, IT Essentials Hardware & Software, e incorporamos un nuevo curso este año, Sistema de Cableado Estructurado de Datos. También lanzamos las capacitaciones para el programa EMPLEARTEC, todo coordinado activamente por el Departamento de Ingeniería Electrónica. **Área de Desarrollo Regional**: Se trabajó con el Ministerio de Producción de la Pcia. de Bs. As, la UPSO y UNS, en el PEPBA 2020. Se avanza en los programas sectoriales de capacitación en forma asociativa con la UOM Bahía Blanca, y se ha planificado instrumentar el programa en el segundo semestre de 2013. Se continúan generando boletines de información para empresas y se gestionan proyectos que son trasladados a la DVT. **Grupo de Robótica**: El SCyEU acompañó al Presidente de FUNDATEC en la firma del convenio con la empresa VALE, el día 19 de febrero, en el cual la empresa donará elementos para el armado de robots, los cuales serán construidos en escuelas técnicas de la región. Con este programa, los Departamentos de la Facultad y el Grupo mantendrán una relación fluida con alumnos y docentes de Escuelas Técnicas. **Diplomatura en Ventas**: Se avanzó en conformar una propuesta asociativa para el desarrollo de esta Diplomatura, junto con la Corporación del Comercio, Industrial y Servicios de Bahía Blanca. La propuesta se pone a consideración del CD para su aprobación. **Secretaría Académica**: Informa sobre el ingreso 2013.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

**Inscripciones a carreras de grado:** El 31 de enero cerró la inscripción con las siguientes cantidades de aspirantes a ingreso: Ingeniería Eléctrica 55 alumnos. Ingeniería Mecánica 159 alumnos. Ingeniería Civil 150 alumnos. Ingeniería Electrónica 89 alumnos. Licenciatura en Organización Industrial 166 alumnos. **Test diagnóstico para alumnos ingresantes a carreras de ingeniería:** Se realizó el "test diagnóstico para ingresantes a las carreras de ingeniería" que impulsa la Secretaría de Políticas Universitarias en el marco del Plan Estratégico de Formación de Ingenieros 2012 -2016. El mismo tuvo lugar el martes 19 de febrero, sobre una plataforma virtual. El objetivo del mismo es tener un diagnóstico sobre las competencias generadas por las escuelas secundarias en matemática para ingresar a las carreras de ingeniería. El test diagnóstico se implementa en todas las facultades de ingeniería del país de acuerdo a lo acordado por el Consejo Federal de Decanos de Ingeniería - CONFEDI; por lo que, será posible tener una medición territorial por provincias, sedes y escuelas. Con este diagnóstico, el Ministerio de Educación impulsará acuerdos con las Provincias y las Universidades para mejorar la educación secundaria que consistirá en programas de capacitación docente, revisión de currículas y sistemas de ingreso a la universidad. En el ámbito local se presentaron 178 alumnos cuyos lugares de procedencia son los siguientes: Pcia Buenos Aires 75 %, Río Negro 17 %, La Pampa 4 %, Chubut 3 % y Santa Cruz 1 %; de la ciudad de Bahía Blanca son 47 % del total. Respecto del año de egreso 100 alumnos egresaron en 2012, 35 en 2011, 16 en 2010, 6 en 2009 y el resto en 2008 y anteriores. Los resultados preliminares sobre 5 ejercicios de matemática son los siguientes: 5 respuestas correctas 1 %. 4 respuestas correctas 8 %. 3 respuestas correctas 14 %. 2 respuestas correctas 31 %. 1 respuesta correcta 34 %. Ninguna respuesta correcta 12 %.

**Cubos estadísticos:** La Secretaría de Políticas Universitarias ha asignado a la Facultad, la suma de \$ 50.000 para la instalación y puesta en marcha de mejoras en las herramientas del Sistema de gestión de alumnos, como parte del Plan Estratégico de formación de Ingenieros 2012 – 2016, proyecto de mejora de los indicadores académicos. Estas nuevas herramientas denominadas "Cubos estadísticos", permitirán realizar un seguimiento longitudinal de cohortes, llegando al detalle individual de cada alumno, para luego, tomar medidas correctivas. **Gabinete interdisciplinario:** Se programan dos actividades: un Taller sobre evaluación diagnóstica dirigida a Profesores de la Carrera Ingeniería Eléctrica y un Taller de formación de Tutores convocatoria 2013, continuidad de los programas PROMEI y PACENI. **Inscripciones a carreras de posgrado y postítulo:** La inscripción a las carreras de posgrado y postítulo que cierra el 13 de marzo próximo, tiene a la fecha las siguientes cantidades de aspirantes a ingreso: Ingeniería Laboral (postítulo) 25 alumnos. Especialización en Ingeniería Gerencial 19 alumnos. Especialización en Ingeniería Ambiental 5 alumnos. Especialización en Soldadura 6 alumnos. Especialización en Computación 3 alumnos. El Sr. Vicedecano, Ing, Staffa dice: está disponible en Secretaría, para quien lo quiera consultar, la memoria y balance de FUNDATEC correspondiente al ejercicio 2011-2012, que fueran aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 7 de diciembre de 2012.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

El Dr. Egidi informa por Secretaría que se recibió una nota de agradecimiento del Tec. Juan Carlos Beron, Subsecretario de Ciencia y Tecnología de la Municipalidad de Puerto Madryn con motivo de la presentación realizada el día 5 de diciembre de 2012, sobre Parques Tecnológicos y el análisis de casos, como marco teórico del Taller de Análisis de Factibilidad para la implementación de un Parque de Investigación e Innovación Tecnológica en la ciudad de Puerto Madryn. Dicha presentación la realizó la DVT de esta Facultad a través de: Mg. Eduardo Guillermo, la Lic. María S. Porris, Lic. Martín Goslino, Lic. Bettina Fernández y Lic. Diego Reyes. Informa que también se recibió una nota de agradecimiento de alumnos de esta Facultad por la oportunidad que la misma les brindó de asistir al Módulo de Acreditación Académica: "Ingeniería y Desarrollo Local", realizado en el Centro Tecnológico los Reyuno, en la semana del 2 al 11 de noviembre de 2012.

**- Informe de Departamentos.**

El Ing. Crespo por el Dpto. Ing. Electrónica informa sobre el Cuarto Congreso de Microelectrónica Aplicada 2013. El mismo se llevará en la sede de esta Facultad Regional, los días 25, 26 y 27 de septiembre. Este evento está enmarcado de la red universitaria de Ingeniería Electrónica de la Republica Argentina. Este tema ingresará en la próxima reunión de Consejo Directivo para otorgarle al Congreso el aval correspondiente.

**III- VARIOS.**

**- Referéndum Resoluciones de Decano.**

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad referéndum de este Cuerpo N° 888, 889, 890, 891, 892, 953, 954, 955, 956, 1011 y 1026/12 y 51, 52, 53, 59, 62, 63 y 64/13.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCION N° 1/13.**

**Por Secretaría se solicita se presenten Temas sobre Tablas.**

El Dr. Ing. Eduardo Bambill presenta el siguiente tema: Solicitud de aval al proyecto de Investigación "Estrategias didácticas y metodológicas para transferir saberes ambientales en la formación del Ingeniero Civil de cinco Facultades de la UTN". Sometido a consideración el tratamiento del tema, resulta aprobado.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

#### **IV- COMISION DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.**

##### **1- Carrera Académica.**

###### **- Planes Anuales de Actividades Académicas.**

La Comisión informa y da lectura a los PAAA presentados por los Departamentos de enseñanza de esta Facultad Regional. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la referida Ordenanza, establece el cumplimiento del plan de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Por Resolución de este Cuerpo N° 540/06 y su modificatoria, Resolución N° 141/07, se aprueba la Guía para la elaboración del Plan de Actividades Académicas. La documentación elevada por los Departamentos de enseñanza.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por los Departamentos de Enseñanza, que se indican en los ANEXOS I y II que forman parte de la presente Resolución. Art. 2.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 2/13.**

##### **2- Diplomatura en Ventas y Negociación.**

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por la Secretaria de Cultura y Extensión Universitaria de esta Facultad Regional por la que informa sobre el acuerdo celebrado entre la FRBB y la Corporación del Comercio, la Industria y los Servicios de Bahía Blanca, para desarrollar la Diplomatura en Ventas y Negociación, y además solicita su aprobación. Entre la FRBB y la Corporación del Comercio, la Industria y los Servicios de Bahía Blanca hay firmado un Convenio Complementario de Cooperación. Para celebrar el mencionado convenio entre la FRBB y la Corporación del Comercio, la Industria y los Servicios de Bahía Blanca se acuerda desarrollar la Diplomatura en Ventas y Negociación. El objetivo de la misma es profesionalizar la labor del vendedor a través de la transmisión de aquellos conocimientos que son propios a la actividad y, también, de los que son estratégicos y multidisciplinarios. Dicha Diplomatura está dirigida a empresarios y profesionales del área que busquen actualizarse en el tema de ventas y negociación como así también a interesados en general que deseen conocer aspectos centrales del mundo de las ventas.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca, la Diplomatura en Ventas y Negociación, cuyos objetivos, módulos y contenidos están consignados en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 3/13.**



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

### **3- Plan de Desarrollo Institucional**

La Comisión informa que este tema se giró a los Consejos Departamentales con el objeto de solicitarles opinión y que realicen aquellos aportes que crean necesarios. Este tema debería definirse en la segunda reunión de este CD.

Por lo tanto, este tema sigue en comisión.

### **4- Seminario Universitario 2013 presencial abril-julio.**

La Comisión informa sobre la Resolución de este Cuerpo N° 254/12 por la cual se aprueba el Seminario Universitario para el corriente ciclo lectivo. En la misma se aprobó dictar la tercera instancia del Seminario Universitario, a desarrollarse en forma presencial de abril a julio del año 2013, quedando pendiente establecer el cronograma de realización del mismo. Por lo tanto, se hace necesario establecer dicho cronograma a efectos de dar continuidad a la última instancia de ingreso del presente año para aquellos alumnos que aún no han podido alcanzar los prerrequisitos necesarios para iniciar la carrera elegida. La experiencia del Seminario presencial realizado en febrero dio como conclusión que la parte Física debe dictarse a posteriori de algunos temas de Matemática y que Introducción a la Universidad necesita mayor espacio horario para su desarrollo e implementarse desde el inicio del Seminario. La Secretaría Académica efectuó la propuesta respectiva la cual fue avalada por la Comisión de Enseñanza.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar en esta Facultad Regional el cronograma del Seminario Universitario para el ingreso al segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2013, dando continuidad a lo establecido en la Resolución N° 254/12 de este Cuerpo en cuanto al Desarrollo y Contenido, y de acuerdo a lo consignado en el Anexo I y II de la presente Resolución. Art. 2.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 4/13**.

## **V- COMISION DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.**

### **1- Licencias y Renuncias.**

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por el Dr. Ing. Eduardo Alberto Bambill por la que solicita licencia sin goce de haberes, a partir del 01/04/13 y hasta el 31/03/14, en el cargo de Profesor Asociado Ordinario, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo "A", en la asignatura Análisis Estructural I, Departamento Ingeniería Civil. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles. Lo establecido en la Ordenanza N° 474. La opinión favorable del Departamento Ingeniería Civil.



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Dr. Ing. BAMBILL, Eduardo Alberto; Leg. N° 21175; DNI N° 13.524.954, en el cargo de Profesor Asociado Ordinario, asignatura Análisis Estructural I, Departamento Ingeniería Civil, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo "A", a partir del 01/04/13 y hasta el 31/03/14. Art. 2.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 5/13**.

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por el Ing. Eduardo Baliño por la que solicita licencia sin goce de haberes a partir del 21/03/13 y hasta el 28/02/14, en el cargo de Ayudante de Primera Ordinario, con una (1) dedicación del Grupo "B" en la asignatura Análisis Matemático I, Departamento Ciencias Básicas. Que las razones expuestas en su presentación resultan atendibles. Lo establecido en la Ordenanza N° 474. La opinión favorable del Departamento Ciencias Básicas.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional licencia sin goce de haberes al Ing. BALIÑO, Eduardo; Legajo N° 37.799; DNI N° 23.867.403, en el cargo de Ayudante de Primera Ordinario, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo "B", en la asignatura Análisis Matemático I, Departamento Ciencias Básicas, a partir del 21/03/13 y hasta el 28/02/14. Art. 2.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 6/13**.

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por la Ing. Montero María Cecilia por la que solicita licencia sin goce de haberes a partir del 01/04/13 y hasta el 31/03/14, en el cargo de Ayudante de Primera Ordinario, con una (1) dedicación del Grupo "B" en la asignatura Tecnología de los Materiales, Departamento Ingeniería Civil. Que las razones expuestas en su presentación resultan atendibles. Lo establecido en la Ordenanza N° 474. La opinión favorable del Departamento Ingeniería Civil.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional licencia sin goce de haberes a la Ing. MONTERO, María Cecilia; Legajo N° 62.631; DNI N° 24.924.200, en el cargo de Ayudante de Primera Ordinario, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo "B", en la asignatura Tecnología de los Materiales, Departamento Ingeniería Civil, a partir del 01/04/13 y hasta el 31/03/14. Art. 2.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 7/13**.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

## **2- Solicitudes de Aval.**

La Comisión informa y da lectura a la presentación conjunta del Director del Departamento Ingeniería Eléctrica y el Coordinador del Grupo de Robótica y Simulación de esta Facultad Regional, por la que solicitan el aval para la realización de la 11° Competencia Robótica, a realizarse en el año 2013. Dicha Competencia promueve el desarrollo académico, intercambio social y educacional entre los alumnos, docentes y profesionales de distintas regiones del país. Esta Facultad no puede estar ajena a tan importante evento. Las anteriores ediciones de esta Competencia han resultado exitosas en cuanto a la cantidad y calidad de participantes. El aval solicitado no insumirá ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Otorgar aval para la realización de la 11° edición de la Competencia Robótica a realizarse en el año 2013. Art. 2.- Establecer que el presente aval no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 3.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 8/13**.

La Comisión informa y da lectura a la solicitud de auspicio presentada por el Dr. Ing. Ariel Lutemberg, Coordinador General, para el Simposio Argentino de Sistemas Embebidos, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la sede de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, los días 14, 15 y 16 de agosto del corriente año. La información aportada adjunta a la solicitud de auspicio. El objetivo es presentar a la comunidad los últimos avances en los sistemas embebidos, a fin de fomentar su aplicación en el ámbito académico y en el mercado local. El auspicio solicitado no comportará ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, auspicio al Simposio Argentino de Sistemas Embebidos, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la sede de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, los días 14, 15 y 16 de agosto del corriente año. Art. 2.- Establecer que el presente auspicio no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 3.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 9/13**.

## **VI- COMISIÓN DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO.**

### **1- Donaciones**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la efectuada por el Estudio Varela por la cual entrega en calidad de donación a esta Casa, dos equipos completos



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

de nivelación automática, por un monto de pesos cinco mil cien (\$5100). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aceptar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por el Estudio Varela, de dos equipos completos de nivelación automática, que se detallan en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos cinco mil cien (\$5100). Art. 2.- Agradecer al Estudio Varela el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 10/13.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Compañía PBB Polisor S.A., por la cual entrega en calidad de donación a esta Facultad Regional, varios elementos por un monto aproximado de pesos treinta mil (\$ 30.000). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aceptar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la donación efectuada por la Compañía PBB Polisor S.A, de varios elementos que se detallan en el ANEXO I de la presente Resolución, por un monto aproximado de pesos treinta mil (\$ 30.000). Art. 2.- Agradecer a la Compañía PBB Polisor S.A. el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3.- Agradecer la tarea personal del Sr. Carlos Alberto Díaz, por su aporte personal de tiempo, dedicación y preocupación para que la donación pudiese hacerse efectiva. Art. 4.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 11/13.**

## **2- Ratificación o rectificación Comisión de Becas.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles sobre la necesidad de ratificar o rectificar la Comisión de Becas, dado el vencimiento de la misma según lo dispuesto por la Ordenanza N° 713, Reglamento de Becas. La necesidad de proceder a la renovación de la respectiva Comisión Local. Lo establecido en el ANEXO I, Artículo 8 de la referida Ordenanza. Lo dispuesto en la Ordenanza 933. Las propuestas realizadas por los Claustros Docente, Graduados, Estudiantil y No Docente.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Constituir en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la Comisión de Becas e integrarla de la siguiente manera: en representación



del Decano: El Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles, BUFFONE, Fernando A.; por el Claustro Docente: Ing. ORSI, Jorge V. Suplente: Ing. FRANK, Carlos F.; por el Claustro de Graduados: Lic. CORREA, Carla; por el Claustro de Alumnos: Srta. María Melina SANTUCCI. Suplente: Sr. Claudio MASSON; y por el Claustro No Docente: Sr. MOLINI, Gerardo J. Suplente: Sra. CHAMADOIRA, Ana. Art. 2.- Establecer que la designación de la Comisión de Becas será hasta la Primera Reunión Ordinaria de Consejo Directivo del año 2014, fijando como máximo un (1) año calendario. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 12/13**.

## **VII- COMISION DE ENSEÑANZA.**

### **1- Dirección Académica. - Solicitud de Títulos**

La Comisión informa sobre la solicitud de diploma presentada por el alumno Brugognoni, Maximiliano Emir de la carrera Ingeniería Eléctrica. Al constatar sus datos filiatorios de detecta que en varios registros se ha consignado erróneamente el nombre, faltando su segundo nombre. Por ello se hace necesario actualizar la identidad del mismo.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Dejar establecido que en todo registro de la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN donde conste el nombre del alumno de la carrera Ingeniería Eléctrica Brugognoni, Maximiliano; debe leerse Brugognoni, Maximiliano Emir. Art. 2.- De forma”.

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 14/13**.

La Comisión informa sobre la solicitud de título de Técnico Superior en Mantenimiento Industrial, presentada por el alumno Gómez Landaeta, Fernando Ezequiel. El alumno rinde la asignatura Elementos de Máquinas; con trabajos prácticos vencidos. En consecuencia es necesario convalidar dichos exámenes a los efectos de continuar con el trámite de título iniciado.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Convalidar al alumno de la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial Gomez Landaeta, Fernando Ezequiel la aprobación de la asignatura Elementos de Máquinas con trabajos prácticos vencidos. Art. 2.- De forma”.

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 15/13**.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: SBAIZERO, Javier Hernán; MANCINELLI,



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Marcos Nicolás; BUFFONE, Fernando Andrés; RAMIREZ, José Miguel; PRAUSSELLO, Héctor Ariel; TOBALDO, Angel Alfredo; GOMEZ LANDAETA, Fernando Ezequiel; CAMUS, Florencia Agustina; BONEL, Malena; ANDRIACH, Juan Pablo; BRUGOGNONI, Maximiliano Emir; COGOSSI, Emmanuel Damian; HURTADO, Aldana; GETE GARBARINO, Bruno Jesús; TOTARO, Cintia Romina; ICARDO, Dana Sofía; LEDESMA, Nicolás Federico; MORENO, Leandro Javier; ARRIETA, Juan Angel; PEREZ, Iliana Yael; GILLICH PAPALARDO, Guillermo Horacio; ARHEX, Francisco Rodolfo; DIRIBARNE, Maximiliano Darío; ORTIZ, María De Los Angeles; FERNANDEZ, Gastón Alfredo; HERRERO, Javier Eduardo; AGRA, Alejandro Martín; MARZIALETTI, Valeria; KISNER GIUSTI, Estefanía; BAFFONI, Juan Ignacio; CASTRO SCANIO, Sebastián Manuel; GIUSTINI, Juan Carlos; y DALMAU, Gonzalo Andrés.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47/13**, respectivamente.

#### **- Prórroga de Trabajos Prácticos**

La Comisión informa sobre la solicitud de prórroga de validez de Trabajos Prácticos cursados y que se encuentran vencidos presentada por alumnos de ésta Facultad Regional. Para el tratamiento de la misma se tuvo en cuenta los lineamientos acordados oportunamente con la Secretaría Académica de Rectorado. Se trata de alumnos que han finalizado el cursado de sus respectivas carreras y cumplen con la condición de alumno regular.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Prorrogar excepcionalmente en la FRBB de la UTN hasta el 31 de marzo de 2014, la validez de los trabajos prácticos de asignaturas cursadas que se encuentren vencidas a los alumnos que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 2.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 48/13**.

#### **- Equivalencias.**

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de equivalencias presentadas por los alumnos: GIUNGI, Javier Alberto; KOSTRENCIC, José Luis; NEGRETE IZARRA, Augusto; MARQUEZ, Lucas Martín; ZUNDA MEOQUI, Adrián; CINALLI, Juan Pablo; ABUIN, María Laura; WIGGENHAUSER, María De Los Ángeles; MEYER, Alejandro; SOULE, Juan Pablo; CHIACHIARINI, Hugo Daniel; DURAÑONA, Santiago y MANCINI, Juan Martín.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61/13**, respectivamente.



## **2- Prórroga de trabajos prácticos – Propuesta de modificación Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios).**

El Ing. Alejandro Staffa informa que este tema está relacionado con el punto 8 de esta Comisión, que es una propuesta de modificación de la Ordenanza 908 realizada por la Comisión “ad-hoc” designada por el Consejo Superior. La misma será girada a los Departamentos de enseñanza para que la analicen y emitan opinión, y en la próxima reunión este Cuerpo con esa información pueda emitir una opinión y elevarla a Consejo Superior.

Por lo tanto, la Comisión informa que este tema y el tema 8 siguen en comisión a la espera de las opiniones de los Departamentos de enseñanza.

## **3- Concursos.**

La Comisión informa sobre el concurso realizado para cubrir un cargo de Docente Auxiliar con una dedicación simple en esta Facultad Regional, en la asignatura Tecnología de la Construcción.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, en la asignatura Tecnología de la Construcción. Art. 2.- Proponer al CS la designación en la FRBB del Ing. MUSOTTO, Marcelo Juan, Marcelo Nicolás; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Área: Integradora; Asignatura: Tecnología de la Construcción; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: un (1) cargo Simple del Grupo “B”. Art. 3.- De forma.” Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 62/13.**

La Comisión informa sobre la propuesta elevada por el Departamento Licenciatura en Organización Industrial por la que solicita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en esta Facultad Regional. Lo establecido en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de Concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la UTN).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Llamar en la FRBB de la UTN, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en el Departamento, asignaturas, jerarquía y dedicación que en cada caso se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2.- Los jurados y veedores que actuarán en los referidos concursos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3.- El plazo de inscripción será a partir del 25/03/13 y hasta el 26/04/13 a las 20:00 horas. Los informes e inscripción serán solicitados en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de Lunes a Viernes en el horario de 15:30 a 20:00 horas. Art. 4.- Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en



el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 63/13**.

#### **4- Posgrado**

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por el Comité Académico de la Maestría en Administración de Negocios, por la cual propone la designación del Director de tesis, así como el Plan de Tesis “Proyecto de reconversión de la pesca artesanal en un puerto comercial e industrial de aguas profundas”, presentado por el Esp. Andrés Horacio REALE. Los antecedentes del Director presentados oportunamente, y que el mismo cumple con el perfil requerido para dirigir al aspirante en el desarrollo del plan de cursos. La Resolución N° 88/05 de Consejo Superior, mediante la cual se autoriza en esta Facultad Regional el dictado de la Maestría en Administración de Negocios. Lo establecido en el punto 17 de la Ordenanza N° 1313 “Reglamento de la Educación de Posgrado en la UTN”. EL Comité Académico de la carrera Maestría en Administración de Negocios avaló la documentación presentada.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Proponer al CS, la designación del Ing. Antonio Florindo Siri, como Director de la Tesis “Proyecto de reconversión de la pesca artesanal en un puerto comercial e industrial de aguas profundas” presentada por el Esp. REALE, Andrés Horacio. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 64/13**.

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por la Directora de la Maestría en Ingeniería Ambiental, por la cual propone la designación de la Directora y Co-Directora de tesis, así como el Plan de Tesis “Aportes de Niquel al estuario bahiense”, presentado por el Lic. Daniel Eduardo Juarez. Los antecedentes de la Directora y Co-Directora presentados oportunamente, y que ambas cumplen con el perfil requerido para dirigir al aspirante en el desarrollo del plan de cursos. La Resolución N° 430/07 de Consejo Superior, mediante la cual se autoriza en esta Facultad Regional el dictado de la Maestría en Ingeniería Ambiental. Lo establecido en el punto 17 de la Ordenanza N° 1313 “Reglamento de la Educación de Posgrado en la UTN”. EL Comité Académico de la carrera Maestría en Ingeniería Ambiental avaló la documentación presentada.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Proponer al CS, la designación de la Mg. Daniela Escudero como Directora de Tesis y de la Mg. Olga Cifuentes como Co-Directora del Plan de Tesis “Aportes de Niquel al estuario bahiense” presentado por el Lic. JUAREZ, Daniel Eduardo. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 65/13**.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por la Directora de la Maestría en Ingeniería Ambiental, por la cual propone la designación del jurado de tesis que evaluará el plan de trece "Sostenibilidad de la Gestión del Servicio de Agua Potable en la localidad de Saavedra (en Cuenca Superior del Arroyo Chasico)", presentado por la Lic. Noelia Torres. El Director de Tesis avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis, a la par que solicita la designación del jurado respectivo. Los antecedentes de los jurados presentados cumplen con el perfil requerido. Se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1121 de Consejo Superior, relativa a la carrera de la Maestría en Ingeniería Ambiental. Los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313 (Reglamento de la Educación de Posgrado en la UTN).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Proponer al CS, al Jurado de Tesis que actuará en la evaluación de la tesis "Sostenibilidad de la Gestión del Servicio de Agua Potable en la localidad de Saavedra (en Cuenca Superior del Arroyo Chasico)" presentada por la Lic. Noelia Torres, integrado por los siguientes académicos: Jurados Titulares: Dr. Roberto Bustos Cara, Mg. Rosana Ferrero e Ing. Juan Carlos Schefer. Jurados Suplentes: Dr. René Albouy y Dr. Sergio Zalba. Art. 2.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 66/13**.

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por el Ing. Carlos Basilio Podepiora de la carrera de posgrado Especialización en Ingeniería Ambiental, por la cual solicita una prórroga para concluir sus estudios. El alumno no ha concluido con la totalidad de las unidades curriculares de dicha Especialización. El motivo que impidió la finalización de la carrera en tiempo y forma fue la excesiva carga horaria laboral. Se cuenta con el aval de la Directora de la Carrera, Mg. Aloma Sartor. Lo establecido en la Ordenanza N° 1313 (Reglamento de la Educación de Posgrado en la UTN).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Otorgar al Ing. Carlos Basilio PODEPIORA, prórroga por un año a partir de la fecha de la presente resolución para concluir los estudios de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental. Art. 2.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 67/13**.

## **5- Materias Electivas**

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por la Dirección del Departamento Ingeniería Mecánica por la que solicita la creación e implementación de la asignatura electiva "Plataforma Tecnológica - PLATEC" en la carrera Ingeniería Mecánica. Los objetivos de la materia propuesta están alineados con el Plan estratégico de formación de ingenieros 2012 - 2016, con respecto a ... "Propiciar innovaciones en las metodologías de evaluación y formación práctica, que permitan evaluar



competencias que acrediten conocimientos de alumnos avanzados que están realizando tareas relacionadas con la profesión, de modo que los mismos puedan ser considerados créditos académicos.” La misma se desarrollará en un medio industrial, donde la Universidad presta servicios a PyMES, contribuyendo al desarrollo de productos haciendo uso de tecnologías específicas de última generación. Tal ambiente industrial permite integrar de manera cabal los aspectos teóricos y metodológicos, logrando habilidades prácticas en el uso de tecnologías, pensamiento crítico, flexibilidad, proactividad, capacidades de comunicación y trabajo en equipo, haciendo hincapié en la resolución práctica de problemas reales, pasando por experiencias de proyectos de diseño y construcción de conjuntos de componentes. La Facultad cuenta con la Unidad de Desarrollo Industrial y Tecnológico en el Parque Industrial de Bahía Blanca, equipada con software de diseño industrial, escáner de tres dimensiones, centro de mecanizado, inyectoras de plástico y de aluminio; capacidades que permitirán un óptimo desarrollo de la asignatura. Lo establecido en la Ordenanza N° 1383 sobre materias electivas.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional a partir del período lectivo 2013 la asignatura electiva “Plataforma Tecnológica - PLATEC” perteneciente al Departamento de Ingeniería Mecánica, e implementar su dictado en la carrera Ingeniería Mecánica, Plan 1994 Adecuado, bajo la modalidad de cursado cuatrimestral a desarrollarse en el 2º cuatrimestre con una carga horaria total de 96 horas. Art. 2.- Aprobar el programa analítico y el régimen de correlatividades de la asignatura electiva “Plataforma Tecnológica - PLATEC” para la carrera Ingeniería Mecánica de acuerdo a lo consignado en el ANEXO I de la presente Resolución. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 68/13**.

La Comisión informa y da lectura a la presentación conjunta efectuada por el Secretario de Cultura y Extensión Universitaria, y la Dirección de Vinculación Tecnológica, por la que solicitan la creación e implementación de la asignatura electiva “Creación de Emprendimientos” en las carreras que se dictan en esta Facultad Regional. El Departamento de especialidad ha solicitado su implementación en la carrera Ingeniería Eléctrica. Lo establecido en la Ordenanza N° 1383.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar en la FRBB de la UTN a partir del ciclo lectivo 2013 la asignatura electiva “Creación de Emprendimientos” en la carrera Ingeniería Eléctrica, Plan 1995 Adecuado, e implementar su dictado bajo la modalidad de cursado intensivo, con una carga horaria total de 96 horas. Art. 2.- Aprobar el programa analítico y régimen de correlatividades de la asignatura electiva “Creación de Emprendimientos” a que se refiere el artículo precedente, de acuerdo a lo consignado en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 3.- De forma.”



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 69/13.**

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, por la que solicita modificar el régimen de correlatividades para la asignatura electiva "Creación de Emprendimientos". Se hace necesario unificar los requerimientos de correlatividades para las distintas carreras que dictan la referida asignatura. Las materias electivas son fijadas por los Consejos Directivos de las Facultades Regionales, según los establecido en la Ordenanza N° 1383.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar en la FRBB de la UTN el nuevo régimen de correlatividades de la asignatura electiva "Creación de Emprendimientos" que se dicta en las carreras de Ingeniería Mecánica e Ingeniería Civil, de acuerdo a lo consignado en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 2.- Modificar en su parte pertinente las Resoluciones de este Cuerpo N° 414/11 y 404/12, en virtud de lo resuelto en el artículo precedente. Art. 3.- De forma." Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 70/13.**

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por el Departamento Ingeniería Civil, por la que solicita modificar el régimen de correlatividades para la asignatura electiva "Introducción a los Sistemas de Información Geográfica". La solicitud se fundamenta en la experiencia recogida por la docente de la asignatura quien plantea la necesidad de aumentar ciertos requerimientos académicos para que los alumnos logren un adecuado aprovechamiento de la asignatura. Las materias electivas son fijadas por los Consejos Directivos de las Facultades Regionales, según los establecido en la Ordenanza N° 1383.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar en la FRBB de la UTN a partir del presente período lectivo, el nuevo régimen de correlatividades de la asignatura electiva "Introducción a los Sistemas de Información Geográfica" (SIG) que se dicta en la carrera de Ingeniería Civil, de acuerdo a lo consignado en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 2.- Modificar en su parte pertinente la Resolución de este Cuerpo N° 304/08, en virtud de lo resuelto en el artículo precedente. Art. 3.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 71/13.**

#### **6- Solicitud excepción al Reglamento de Estudios – Alumno Orellana, Cesar Federico.**

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por el alumno de la carrera Ingeniería Electrónica ORELLANA, César Federico, mediante la cual solicita una excepción para rendir fuera de término sendas pruebas de control de nivel y de



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

complemento de equivalencias para rendir fuera de término. Por Resolución N° 302/11 del 18 de octubre de 2011 se le otorga al referido alumno diversas equivalencias en las materias Informática I, Informática II y Química General, en las que los Directores de Cátedra recomiendan rendir sendas pruebas de control de nivel y complemento. El alumno se notifica fehacientemente de las pruebas de nivel y complemento el 2 de noviembre de 2011. Por Resolución del Ministerio de Defensa N° 13, del 18 de enero de 2012 el referido alumno fue trasladado en misión transitoria a la República de Chile por el período de un año. El citado alumno estuvo imposibilitado de cumplir con las exigencias académicas pese a sus deseos y se compromete a rendirlas lo más pronto posible. En virtud de lo expuesto la Comisión de Enseñanza encuentra atendible se considere la posibilidad de hacer lugar a la excepción solicitada.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Solicitar al CSU, como medida de excepción, autorice al alumno de esta Facultad Regional ORELLANA, César Federico de la carrera Ingeniería Electrónica, a rendir fuera de término sendas pruebas de control de nivel y de complemento, en las asignaturas Informática I; Informática II y Química General establecidas en los artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución 302/2011 de este Cuerpo. Art. 2.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 72/13**.

### **7- Designación abanderado y escoltas período lectivo 2013.**

La Comisión informa que anualmente se procede a la designación del abanderado y los escoltas que portan la bandera argentina de ceremonias en los actos públicos que se realizan. Se han cumplimentado los pasos establecidos en la reglamentación vigente, Resolución N° 175/87 para su designación en el presente período lectivo. A efectos de cubrir posibles ausencias de alguno de ellos se han designado dos suplentes para que reemplacen a los titulares.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Designar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional al alumno CORDOBA, Maximiliano Fermín - Legajo N° 15062, especialidad Ingeniería Electrónica como abanderado y a los alumnos HEUMANN, María Virginia - Legajo 14729, especialidad Ingeniería Civil y ANGAROLA, Lucas Matías - Legajo N° 14989, especialidad Ingeniería Electrónica como escoltas; durante el período lectivo 2013. Art. 2.- Designar a los alumnos BANFI, Damián - Legajo N° 14938, especialidad Ingeniería Electrónica DOMINGUEZ LIBRANDI, Mariano Román - Legajo N° 15951, especialidad Ingeniería Eléctrica y LEMEL, María Florencia - Legajo N° 15331, especialidad Lic. en Organización Industrial como suplentes para reemplazar, en caso de ausencia, a los titulares consignados en el artículo precedente. Art. 3.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 73/13**.



## **8- Propuesta de modificación Ordenanza N° 908 (Reglamento de Estudios).**

La Comisión informa que este tema fue tratado en conjunto con el punto 2.

## **9- Asignatura electiva “Antenas” – Ing. Electrónica.**

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por la Dirección del Departamento Ingeniería Electrónica por la cual solicita la creación e implementación de la asignatura electiva “Antenas” en la carrera Ingeniería Electrónica. El Consejo Departamental y su Comisión Curricular resuelven unificar las asignaturas sobre la temática de Antenas, que hasta ahora se venían dictando, haciendo un adecuada selección y actualización de temas. Se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 1383.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar en la FRBB de la UTN a partir del ciclo lectivo 2013 la asignatura electiva “Antenas” en la carrera Ingeniería Electrónica, Plan 1995 Adecuado, e implementar su dictado en el sexto nivel, 1° cuatrimestre, con una carga horaria de 5 (cinco) horas semanales. Art. 2.- Aprobar el programa y correlatividades de la asignatura electiva “Antenas” a que se refiere el artículo precedente, de acuerdo a lo consignado en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 74/13.**

A continuación se procede a considerar el **tema sobre tablas** presentado por el Dr. Eduardo Bambill: ‘Solicitud de aval al proyecto de Investigación “Estrategias didácticas y metodológicas para transferir saberes ambientales en la formación del Ingeniero Civil de cinco Facultades de la UTN”.’

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por el Director del Departamento de Ingeniería Civil de esta Casa, por la que solicita el aval para el Proyecto de Investigación y Desarrollo Inter-Facultad denominado “Estrategias didácticas y metodológicas para transferir saberes ambientales en la formación del Ingeniero Civil de cinco Facultades de la UTN”, cuyo Director es el Dr. Raúl Cesar Pérez (FRM) y Codirectora Ing. Liliana Ferranti (FRR). Que cuenta con el aval del Decanato y de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Casa. En el Proyecto de referencia participan las Facultades Regionales; Buenos Aires, General Pacheco, Rosario, Mendoza y Bahía Blanca. El Proyecto presentado justifica ampliamente el aval de este Consejo Directivo. Resulta de importancia para esta Facultad contar con proyectos de investigación acreditados por la Universidad. La realización de este proyecto no representa ninguna contribución adicional para la Facultad.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, Proyecto de Investigación y Desarrollo Inter-Facultad denominado "Estrategias didácticas y metodológicas para transferir saberes ambientales en la formación del Ingeniero Civil de cinco Facultades de la UTN", cuyo Director es el Dr. Raúl Cesar Pérez (FRM) y Codirectora Ing. Liliana Ferranti (FRR). Art. 2.- De forma." Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 75/13**.

- - - Siendo la hora 19:10 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobada.-----